

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43287 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1446.01/2010 referente al concursado Francisca Pérez Olvera, por auto de fecha 28 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Francisca Pérez Olvera.

Procédase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 29 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120081899-1